



INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD VIDRALA, S.A. EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS NOVENO A UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

1.- PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DETERMINADOS CONSEJEROS ACTUALES NO INDEPENDIENTES, QUE SE SOMETE AL INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CON CARÁCTER PREVIO A SU SOMETIMIENTO A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA, Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

En se reunión celebrada en el día de hoy, el Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de proponer la reelección de D. Esteban Errandonea Delclaux y D^a M^a Virginia Urigüen Villalba (todos ellos, los "**Consejeros**"), por el plazo estatutario para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

El acuerdo anterior se ha adoptado en el marco del vencimiento del plazo para el que los Consejeros fueron designados por última vez por la Junta General de Accionistas, lo que tuvo lugar en la reunión de 31 de mayo de 2016, en la que todos ellos fueron reelegidos por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

En su adopción, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta, principalmente, el desempeño de su labor por cada uno de los Consejeros y su impacto en la marcha del negocio de la Sociedad en los últimos años, así como el conocimiento que estos tienen a día de hoy del negocio de la Sociedad y de las circunstancias generales y particulares que afectan al mismo en su día a día.

El perfil profesional de los Consejeros se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link <http://www.vidrala.com/es/inversores/gobierno/consejo-de-administracion/>.

Asimismo, se hace constar que las propuestas de reelección se han aprobado mediante acuerdos separados (consejero a consejero), habiéndose abstenido cada uno de los consejeros afectados en la deliberación relativa a su propuesta de su reelección.

La propuesta anterior se somete en la fecha de hoy al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. JAN G. ASTRAND COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE, ELEVADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE



ADMINISTRACIÓN PARA SU SOMETIMIENTO, EN SU CASO, A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA.

En relación con la propuesta de reelección de D. Jan G. Astrand como consejero independiente, elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración para su sometimiento, en su caso, a la aprobación de la Junta General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria, el Consejo de Administración ha recibido y analizado el informe emitido al efecto en el día de hoy por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, a la vista y sobre la base de su contenido, se muestra favorable al sometimiento de la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la aprobación de la Junta General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

3.- PUBLICIDAD DEL INFORME.

Este Informe será puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

4.- TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE LOS ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

“NOVENO.- *Reelección, por el plazo estatutario, de D. Jan G. Astrand como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero independiente.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el período de cuatro años, al consejero D. Jan G. Astrand.

D. Jan G. Astrand tiene el carácter de Consejero Independiente.

Se hace constar que se ha elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta.

DECIMO. - *Reelección, por el plazo estatutario, de D. Esteban Errandonea Delclaux como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero dominical.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el período de cuatro años, al consejero D. Esteban Errandonea Delclaux.

D. Esteban Errandonea Delclaux tiene el carácter de Consejero Dominical.



Se hace constar que se ha elaborado por el Consejo de Administración, con el informe previo favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta.

UNDÉCIMO.- Reelección, por el plazo estatutario, de D^ª. M^ª Virginia Urigüen Villalba como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de otro consejero externo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el período de cuatro años, a la consejera D^ª. M^ª Virginia Urigüen Villalba.

D^ª. M^ª Virginia Urigüen Villalba se encuadra en la categoría de "otros consejeros externos".

Se hace constar que se ha elaborado por el Consejo de Administración, con el informe previo favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta."

Llodio, 28 de mayo de 2020